



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)

ASISTENTES

Presidencia

Ejerce la Presidencia, la Vicepresidenta del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), Dña. María Isabel López Aragón, Directora General del SEF, por ausencia de la Presidenta del SEF, Dña. María del Valle Miguelez Santiago, Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

Vocales

D. Antonio Pascual del Riquelme Herrero, Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo

D. Diego Barnuevo Ruiz, Director General de Diálogo Social y Bienestar Laboral

D. Luis Gómez Espín, Subdirector General de Formación Profesional

Organizaciones Sindicales más representativas

Dña. Ascensión Ludeña López (UGT)

D. Juan Blázquez García (CCOO)

Organizaciones Empresariales de carácter intersectorial

Dña. Ángeles Muñoz Rubio

D. Ramón Muñoz Gómez, (CROEM)

Secretaría del consejo

D. Ana Enriqueta Losantos Albacete, Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

En Murcia, siendo las 10:30 horas, en única convocatoria del viernes, día 7 de marzo de 2022, se reúnen de forma presencial y por videoconferencia en la sede del SEF, los miembros del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación, al margen reseñados, para tratar los temas del orden del día previamente establecidos:

ACTA Nº 2/2022 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.





Se inicia la sesión por Doña María Isabel López Aragón, Vicepresidenta de este Consejo de Administración, dando la bienvenida a los asistentes, agradece a todos su asistencia a este Consejo de Administración y disculpa la inasistencia del Presidente del SEF por motivos de agenda.

Da por comenzada la sesión procediendo a tratar los asuntos, según el orden del día previamente establecido.

1. APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA Nº 1/2022 DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CELEBRADA CON FECHA 19 DE ENERO DE 2022

La Vicepresidenta se dirige a los asistentes indicando si desean hacer alguna consideración a la misma. Al no haber ninguna observación queda aprobada.

2. APROBAR, SI PROCEDE, Y CON CARÁCTER PREVIO A SU AUTORIZACIÓN POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA LANZADERAS CONECTA EMPLEO (PROGRAMA GPS EMPLEO), PROGRAMA COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA LOS AÑOS 2020-2021

La Vicepresidenta informa a los asistentes que el objeto de la adenda es prorrogar la vigencia del convenio hasta el 30 de septiembre de 2023. Se incluye el compromiso de realizar tres nuevas lanzaderas hasta la finalización y añade que no supone gasto para el SEF. Como resultados positivos, indica la vicepresidenta, que el 55% de los participantes de la realizada en el municipio de Murcia han obtenido empleo, y sobre la de Cartagena 14 participantes de un total de 29.

Dña. Ángeles Muñoz Rubio (CROEM) pregunta sobre las ubicaciones de estas dos lanzaderas a lo que la vicepresidenta contesta que la de Murcia se ha realizado en dependencias del municipio y la de Cartagena en la sede de la oficina de empleo.

D. Juan Blázquez García (CCOO) pregunta sobre las futuras localizaciones y la vicepresidenta que serán informados conforme se vayan decidiendo.

La Vicepresidenta solicita la aprobación de la misma y al no haber ninguna observación queda aprobada.

3. PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA PRESIDENTA DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN:

- **PROYECTO DE ORDEN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO.**
- **PROYECTO DE ORDEN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 22 DE JULIO DE 2013, DEL**

03/05/2022 13:17:27
01/05/2022 12:40:43 | LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dcfd20e-cad2-37c3-e814-00505696b280





PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA MIXTO EMPLEO-FORMACIÓN.

La Vicepresidenta informa sobre dos los proyectos de órdenes:

Sobre el primer proyecto de orden, el relativo a las subvenciones para el fomento del empleo autónomo, informa que trae causa de la publicación del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, conforme al cual debe procederse a la adaptación de este programa a lo establecido en el mismo. Así, informa de las principales modificaciones tales como incorporar como beneficiarios al colectivo de personas perceptoras del ingreso mínimo vital o renta mínima de inserción, eliminar la diferencia de tramos de inversión y establecerse en el importe mínimo y la posibilidad de que opten a la subvención los autónomos que creen sociedades de carácter unipersonal, siempre que la solicitud tenga carácter personal, y cuando éste se encuentre en algunos de los colectivos subvencionables. Además, el plazo de mantenimiento de la actividad económica como autónomo queda establecida en dos años.

Sobre el segundo proyecto de orden, se trata de una modificación de la Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del programa mixto empleo- formación. La vicepresidenta informa que no es una adaptación al Real Decreto 818/21, de programas comunes para la activación para el empleo y que lo que se pretende es concretar determinados aspectos que planteaban problemas en la práctica como por ejemplo que en los programas de Garantía Juvenil sean personas desempleadas, no ocupadas en inscritas en las oficinas de empleo del SEF, además de estar incluidas en la lista única de demanda del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. También se pretende reajustar el proceso de preselección del alumnado-trabajador por las oficinas de empleo, con el objetivo de buscar un mejor perfil y realizar un proceso más adecuados a las necesidades actuales de estos proyectos y por último, se intenta dar solución a determinadas dificultades analizadas en el proceso de selección del personal coordinador, docente y de apoyo que se han manifestados en los últimos años

Los miembros del consejo dan la conformidad a los dos proyectos de órdenes.

4. INFORMAR, CON CARÁCTER PREVIO A SU FORMALIZACIÓN, DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS POR IMPORTE SUPERIOR A 60.000 EUROS

La Vicepresidenta informa sobre la tramitación del contrato de adquisición del local para la apertura del Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación que se ubicará en la zona de Juan Carlos I tras la fallida operación de adquisición del local anterior con SAREB

Informa además del contrato de obras para la adecuación de la nueva oficina de empleo de Murcia Este que se ubicará en la avenida Príncipe de Asturias.





5. DAR CUENTA DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS FORMALIZADOS POR IMPORTE INFERIOR A 60.000 €.

La Vicepresidenta informa que se ha remitido la información de estos contratos desde el último Consejo de Administración.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Vicepresidenta pregunta si alguien desea realizar alguna pregunta o comentario.

Dña. Ángeles Muñoz Rubio (CROEM) informa sobre la reunión que ha mantenido su organización con la dirección general de Formación Profesional en relación al PREAR y solicita información sobre las actuaciones que el SEF pudiera realizar al respecto. D. Luis Gómez Espín, subdirector general de Formación Profesional comenta que contactará con el subdirector general de Formación para materializar esa colaboración.

D. Antonio Pascual del Riquelme Herrero, director general de Economía Social y Trabajo Autónomo informa sobre el régimen de ayudas que gestiona su centro directivo enmarcadas dentro del Reto Demográfico y para el establecimiento de jóvenes como autónomos en poblaciones inferiores a 10.000 habitantes y consulta sobre la compatibilidad con las ayudas del SEF. La vicepresidenta informa que se realizará consulta al Servicio de Fomento de Empleo, unidad instructora de las ayudas al autoempleo.

La Vicepresidenta del Consejo agradece la asistencia a todos y no habiendo más consideraciones ni asuntos que tratar se da por finalizada la sesión del Consejo de Administración del SREF, siendo las 11:05 horas.

De todo lo cual doy fe, como Secretaria del Consejo de Administración del SEF.

LA VICEPRESIDENTA
Dña. María Isabel López Aragón

LA SECRETARIA
Dña. Ana E. Losantos Albacete

03/05/2022 13:17:27

01/05/2022 12:40:43 LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-dcfdf20e-cad2-37c3-e514-0050569b6280

